MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

ADENDA N° 01/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2019

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

ID N° 370333**.**

1. **PBC. SECCION I IAO 20.1**
   Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia de la oferta.
2. **PBC. SECCION I IAO 21.1**
   Las ofertas serán presentadas por el sistema de la presentación de las ofertas en un solo sobre.
3. **PBC. SECCION IV CGC 7.1.**1
   El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 5% (cinco por ciento)
   El contrato será instrumentado mediante Póliza de Garantía de Seguro, según lo establecido en el Decreto 21909/03
   Art. 81° Garantía de cumplimiento de contrato y por anticipo.
   1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso b) y c) de la Ley, el contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el monto especificado en el contrato, y una garantía por los anticipos que reciban. La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado.
   2. La garantía de cumplimiento de contrato o por anticipos adoptará alguna de las siguientes formas:
      a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.
      b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.
Santiago Abad
U.O.C.